



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHgaforero GUSTAVO ALFREDO FORERO RIVEROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-21-10:32 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	6532825	Fecha Registro:	2025-01-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	29925	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-01-21	Código de Referencia:	04500016500006532825		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	7.000.000,00	Valor Deducciones:	47.395,00		Valor Neto:	6.952.605,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	7.000.000,00	Valor Deducciones	47.395,00	Valor Neto	6.952.605,00
				Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	32873035	Razón Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA					
Número:	310214531	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro
		Estado:	Activa		
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			Número:	CONT 972-2024	Tipo:
					CONTRATO DE PRESTACION DE
			Fecha:	2025-01-17	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	47.395,00
				VALOR AJUSTADO PAGO	47.395,00
				VALOR REINTEGRADO	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-01-17	7.000.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y
				Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHemanzur

01-01-01

13/01/2025 12:00:00 p. m.

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.												
Numero:	29925	Fecha Registro:	2025-01-13		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	223824	
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	7.000.000,00	Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	47.395,00	Valor Neto:	6.952.605,00			Valor IVA:		0,00	Nro. Cdp:	91424		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:		40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		Comprobante Contable:		
TERCERO												
Identificacion:	32873035	Razon Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES							Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Numero:	310214531	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
CUENTA X PAGAR						CAJA MENOR						
Numero:	24125	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE												
Numero:	CONTRATO NO, 0972		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2025-01-13		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS							
Total:											7.000.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATO NO, 0972-2024 - HONORARIOS MES DICIEMBRE DE 2024 - PRESIDENCIA DEL SENADO -EMMB

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	Generada	7.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.187.400,00	0,766 %	47.395,00	47.395,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHemanzur

01-01-01

2025-01-13-12:51 p. m.

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS

SENADO DE LA REPUBLICA

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	29925	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	223824	Nro. Cdp:	91424
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	7.000.000,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	47.395,00	Valor Neto:	6.952.605,00			Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificacion:	32873035	Razon Social:	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES					Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CONTRATO NO, 0972		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-01-13	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	7.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	7.000.000,00

Objeto:	CONTRATO NO, 0972-2024 - HONORARIOS MES DICIEMBRE DE 2024 - PRESIDENCIA DEL SENADO -EMMB
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.V.L
		1.300.000
TARIFA	ICA 0,7660%	
ACTIVIDAD ECONOMICA	70102	UVT AÑO 2025 \$ 49.799,00
972-2024	32873035	MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS		
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		7.000.000
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19% 0
RTE IVA		RTE I.V.A. 15% 0
RTE ICA		ICA. 0,766% -47.395
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		7.000.000
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		2.800.000
BASI ICA		6.187.400
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)		
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16% \$ 448.000
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$ -
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50% \$ 350.000
5. Aportes ARL.		0,522% \$ 14.600
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$ 812.600
SUBTOTAL		\$ 6.187.400
3 MENOS RENTAS EXENTAS		
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$ -
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		\$ -
Total rentas exentas		\$ -
SUBTOTAL		\$ 6.187.400
4 MENOS DEDUCCIONES		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$ -
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$ -
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$ -
Total Deduciones		\$ -
SUBTOTAL		\$ 6.187.400
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		\$ 1.546.850
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones no		\$ 2.474.960
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		\$ 1.546.850
Base gravable (ver tabla		\$ 4.640.550
TOTAL A PAGAR		\$ (6.952.605,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		Retención en la fuente a efectuar \$ - 0,000000%

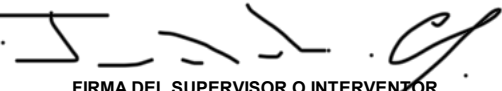
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
0972-2024		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		32.873.035
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3015558756	3		\$ 7.000.000	diciembre
OBJETO DEL CONTRATO				
El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la Republica.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco Bogotá	AH: X	CO: No. 310214531	Nombre: MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
91424	223824	A-02-02-02-008-003	\$ 7.000.000	3

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$16.333.333	
	\$16.333.333	
	\$9.333.333	
	\$7.000.000	
	\$7.000.000	
	\$0	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI ☐ NO ☒ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0972-2024 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 20 de octubre de 2024 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE Diciembre PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :	
Nombre EPS, AFP y ARL Número de planilla: 9478622804 Salud: Mutua Ser Pension: Porvenir ARL: Positiva	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente No. de aprobación del pago: 1133059864 \$ 350.000 \$448.000 \$14.700

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON CARGO: Secretario Privado DEPENDENCIA: Presidencia Senado	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 0972-2024	
Nombre del Contratista: MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	
Objeto: El contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la Republica.	
Número del CDP:91424	Número del Registro: .223824
Fecha de Iniciación: 20 de octubre de 2024	Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>		<i>Informe Final:</i> X
Informe mensual de actividades No.: 03			
Fecha de presentación: DICIEMBRE	Período del informe: DICIEMBRE		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE	No. De planilla: 9478622804		
	No de aprobación de pago: 1133059864		
Valor del Contrato: 16.333.333	Valor de Adición:		

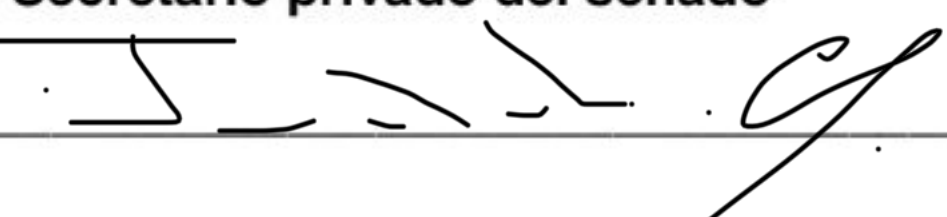
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo en la recolección, proyección y trámite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de hacienda y crédito público	Realicé documento sobre la recoleccion y organizacion eficiente de la informacion recibida en la Presidencia del Senado sobre la reforma tributaria.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar apoyo a la secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites	Elaboré fichas técnicas detalladas para facilitar el seguimiento oportuno de los debates de control político, audiencias públicas, foros y mociones de censura en materia de actividad financiera, de acuerdo con la agenda establecida por la Presidencia o la Mesa Directiva de la Corporación.
Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.	Realicé acompañamiento continuo y rendí informes detallados sobre las reformas y el trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuestos y contribuciones, exenciones tributarias y régimen monetario. Este seguimiento incluyó el análisis y reporte de los avances en la Comisión Tercera Constitucional Permanente
Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	Efectué el seguimiento, revisión y elaboración de informes sobre el desarrollo y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, específicamente en los temas relacionados con hacienda y crédito público, cumpliendo con las indicaciones del supervisor del contrato.
Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean indicados por el supervisor del contrato.	Realice análisis de las consecuencias de aprobar la ley de financiamiento o reforma tributaria presentanda por el Gobierno Nacional
Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Presidencia del Senado en las reuniones, sesiones de plenarias o comisiones que se le indique, presencial o virtuales.	Realice el respectivo acompañamiento en la discusion de la ley de financiamiento o reforma tributaria presentanda por el gobierno nacional discutida en las comisiones economicas conjuntas.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 02
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Brindar acompañamiento a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.	Brinde acompañamiento en las comisiones economicas conjuntas

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre:  Firma _____	El Supervisor: Nombre: JUAN CARLOS DE LA CRUZ Cargo: Secretario privado del senado Vo. Bo 

Original: Expediente del Contrato

OBLIGACION 1

INFORME SOBRE LA RECOLECCIÓN Y ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA PRESIDENCIA DEL SENADO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA

Introducción

La gestión de la información en la Presidencia del Senado es una tarea de vital importancia para garantizar un proceso legislativo eficiente y transparente. En el contexto del análisis y discusión de la Reforma Tributaria, se ha llevado a cabo un proceso exhaustivo de recolección y organización de la información relevante. Este informe detalla las estrategias empleadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para el manejo continuo de la información relacionada con este tema de alto impacto para el país.

Objetivo

El objetivo principal de este informe es documentar el proceso de recolección y organización de la información recibida en la Presidencia del Senado sobre la Reforma Tributaria, asegurando que los datos sean accesibles, confiables y útiles para el desarrollo del debate legislativo y la toma de decisiones.

Proceso de Recolección de Información

Fuentes de Información

La información sobre la Reforma Tributaria se recopiló de diversas fuentes, incluyendo:

1. **Documentos oficiales:** Proyectos de ley, análisis económicos y estudios de impacto presentados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. **Opiniones técnicas:** Informes de expertos en economía, tributación y derecho fiscal.
3. **Comentarios ciudadanos:** Aportaciones realizadas por ciudadanos, gremios y organizaciones durante los foros y audiencias públicas.
4. **Información mediática:** Análisis y reportajes publicados en medios de comunicación relevantes.
5. **Datos estadísticos:** Proyecciones económicas y fiscales suministradas por entidades como el DANE y la DIAN.

Métodos de Recolección

El proceso de recolección de información se desarrolló en tres etapas principales:

1. **Identificación de fuentes clave:** Se realizaron reuniones con las comisiones económicas del Congreso y representantes de los ministerios involucrados para determinar las fuentes primarias de información.
2. **Compilación de documentos:** Se recopiló toda la documentación relevante, incluyendo reportes técnicos, estudios académicos y opiniones jurídicas.

3. **Verificación y validación:** Cada fuente fue analizada para garantizar la exactitud y confiabilidad de la información.

Organización de la Información

Estrategias de Organización

Para asegurar el acceso rápido y eficiente a la información, se implementaron las siguientes estrategias:

1. **Clasificación temática:** La información fue dividida en categorías clave, tales como impacto fiscal, efectos sobre los contribuyentes, equidad tributaria y sostenibilidad económica.
2. **Digitalización:** Todos los documentos físicos fueron digitalizados y almacenados en un sistema centralizado de gestión documental.
3. **Etiquetado y metadatos:** Cada archivo fue etiquetado con palabras clave y descriptores que facilitan su búsqueda.
4. **Creación de resúmenes ejecutivos:** Para cada documento extenso, se generó un resumen ejecutivo que destaca los puntos más relevantes.

Herramientas Tecnológicas

Se utilizó software especializado para la organización de la información, incluyendo:

- **Sistemas de gestión documental:** Para almacenar y categorizar los documentos de manera segura.
- **Bases de datos:** Para estructurar y relacionar la información cuantitativa.
- **Herramientas colaborativas:** Para compartir información entre las diferentes áreas involucradas en el proceso legislativo.

Resultados Obtenidos

1. **Acceso más rápido a la información:** La centralización y organización de los documentos permitió reducir significativamente el tiempo necesario para acceder a la información requerida durante las sesiones legislativas.
2. **Mayor transparencia:** La estructuración de la información facilitó su consulta por parte de los senadores y otros actores clave, promoviendo un debate más informado.
3. **Soporte técnico sólido:** La disponibilidad de análisis técnicos y proyecciones económicas mejoró la calidad de las deliberaciones sobre la Reforma Tributaria.

Recomendaciones

1. **Mantenimiento continuo del sistema de información:** Se debe realizar una actualización periódica de la base de datos para incluir nueva información relacionada con la Reforma Tributaria.

2. **Capacitación del personal:** Es fundamental capacitar al personal de la Presidencia del Senado en el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de información.
3. **Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional:** Se deben establecer canales permanentes de comunicación con las entidades gubernamentales y académicas para garantizar un flujo constante de información.

Conclusión

La recolección y organización eficiente de la información sobre la Reforma Tributaria en la Presidencia del Senado es un proceso esencial para el desarrollo de un debate legislativo informado y transparente. La implementación de estrategias claras y el uso de herramientas tecnológicas han permitido mejorar significativamente la gestión de esta información. Este esfuerzo debe mantenerse y fortalecerse para garantizar que el Senado continúe siendo un espacio de deliberación eficaz y representativo de los intereses de la nación.

OBLIGACION 2

DOCUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO, AUDIENCIAS PÚBLICAS, FOROS Y MOCIONES DE CENSURA EN MATERIA DE ACTIVIDAD FINANCIERA

Introducción

La Presidencia del Senado tiene entre sus funciones coordinar y garantizar el desarrollo eficiente de los debates legislativos, incluyendo aquellos relacionados con el control político, las audiencias públicas, los foros y las mociones de censura en materia de actividad financiera. Este documento establece un marco para el seguimiento oportuno de estas actividades, asegurando la transparencia, efectividad y alineación con la agenda legislativa.

Objetivos del Documento

1. Proveer un sistema de monitoreo detallado para los debates y actividades relacionadas con el control político en temas financieros.
2. Facilitar la organización de las audiencias públicas y foros, garantizando la participación de actores relevantes.
3. Asegurar un seguimiento puntual y documentado de las mociones de censura, incluyendo su desarrollo, resultados y repercusiones.
4. Establecer estrategias para una retroalimentación eficaz y la generación de informes para la Presidencia del Senado.

Metodología para el Seguimiento

1. Planeación Inicial

- **Identificación de temas prioritarios:** Basado en la agenda establecida, se identificarán las áreas clave de la actividad financiera que serán objeto de control político y debate público.
- **Asignación de responsabilidades:** Cada comisión, dependencia o unidad de apoyo será responsable de documentar y dar seguimiento a las actividades asignadas.

2. Monitoreo de los Debates de Control Político

- **Registro de agendas:** Se llevará un registro actualizado de los debates programados, incluyendo sus objetivos, temas a tratar, y participantes principales.
- **Documentación en tiempo real:** Durante los debates, se designará un equipo para transcribir y registrar los puntos más destacados, las intervenciones y los acuerdos.

- **Evaluación de resultados:** Se elaborará un informe posterior a cada debate, que será compartido con la Presidencia del Senado para su análisis y posterior toma de decisiones.

3. Organización de Audiencias Públicas y Foros

- **Convocatoria:** Las audiencias y foros serán organizados con una anticipación mínima de dos semanas, asegurando la participación de expertos, representantes de entidades financieras, y ciudadanos interesados.
- **Sistematización de aportes:** Los comentarios y propuestas recibidos durante estas actividades serán compilados y analizados para su consideración en el proceso legislativo.
- **Seguimiento:** Se documentarán los compromisos adquiridos y las propuestas relevantes, incluyendo un cronograma para su implementación.

4. Moción de Censura

- **Proceso:** Para cada moción de censura relacionada con temas financieros, se hará un seguimiento detallado desde su radicación hasta su votación final.
- **Documentación:** Se elaborará un expediente completo con las razones de la moción, intervenciones, evidencias presentadas y el resultado de la votación.
- **Análisis:** Posterior a la votación, se generará un informe que analice el impacto político y legislativo de la moción.

Herramientas para el Seguimiento

1. **Plataforma digital:** Implementación de un sistema digital para el registro, seguimiento y consulta de las actividades legislativas.
2. **Tablero de control:** Un tablero visual permitirá monitorear en tiempo real el estado de cada actividad, identificando avances y pendientes.
3. **Informes periódicos:** Se entregarán reportes semanales y mensuales que incluyan un resumen de actividades, resultados y recomendaciones.
4. **Capacitación:** Capacitación continua para el personal del Senado en el uso de herramientas tecnológicas y metodologías de seguimiento.

Resultados Esperados

1. **Eficiencia en el manejo de información:** Un registro centralizado y accesible garantizará que los senadores y demás actores legislativos tengan acceso a información relevante en el momento oportuno.

2. **Mejora en la toma de decisiones:** El seguimiento detallado y el análisis sistemático contribuirán a una mejor fundamentación de las decisiones legislativas.
3. **Participación inclusiva:** Las audiencias públicas y foros permitirán una participación amplia y representativa, enriqueciendo el debate legislativo.
4. **Transparencia y rendición de cuentas:** El seguimiento de las mociones de censura asegurará la documentación adecuada de estos procesos, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones.

Conclusión

El seguimiento oportuno de los debates de control político, audiencias públicas, foros y mociones de censura en materia de actividad financiera es esencial para garantizar un proceso legislativo eficiente y transparente. Este documento establece las bases para implementar un sistema integral que responda a las necesidades de la Presidencia del Senado, contribuyendo al fortalecimiento del marco institucional y democrático del país.

OBLIGACION 3

INFORME SOBRE LAS REFORMAS Y EL TRÁMITE LEGISLATIVO RELACIONADO CON NORMAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, EXENCIONES TRIBUTARIAS Y RÉGIMEN MONETARIO EN LA COMISIÓN TERCERA DEL SENADO DE COLOMBIA

Introducción

La Comisión Tercera del Senado de la República de Colombia tiene como uno de sus principales enfoques el análisis, debate y trámite legislativo de normas relacionadas con hacienda y crédito público, impuestos, contribuciones, exenciones tributarias y régimen monetario. Este informe presenta un análisis detallado de las reformas y proyectos de ley en curso, destacando su importancia, implicaciones económicas y sociales, así como el estado actual de su trámite legislativo.

Marco General de Competencias de la Comisión Tercera

La Comisión Tercera Constitucional Permanente se encarga de estudiar y debatir proyectos relacionados con:

1. **Hacienda Pública:** Incluyendo la aprobación del presupuesto general de la Nación y modificaciones al mismo.
2. **Crédito Público:** Reglamentación del endeudamiento interno y externo del país.
3. **Impuestos y Contribuciones:** Definición, modificación o eliminación de tributos nacionales.
4. **Exenciones Tributarias:** Análisis de estímulos fiscales dirigidos a promover sectores estratégicos.
5. **Régimen Monetario:** Regulación de políticas relacionadas con el sistema financiero y cambiario.

Reformas en Trámite Legislativos

1. Reforma al Régimen de Exenciones Tributarias

El Congreso ha estado discutiendo una propuesta para revisar y consolidar las exenciones tributarias existentes con el objetivo de:

- Reducir la evasión fiscal mediante un sistema simplificado.
- Aumentar la eficiencia en la asignación de incentivos.
- Eliminar exenciones innecesarias que no generan el impacto económico esperado.

Este proyecto ha generado un intenso debate, particularmente en torno a los sectores económicos que podrían verse afectados. Las discusiones se han centrado en equilibrar la promoción del desarrollo empresarial con la necesidad de incrementar el recaudo fiscal.

2. Reforma al Sistema de Crédito Público

El Gobierno Nacional ha radicado una propuesta para fortalecer la regulación del endeudamiento interno y externo. Los puntos clave incluyen:

- **Establecimiento de límites más estrictos al endeudamiento:** Reduciendo la carga financiera futura para el país.
- **Mayor transparencia en la contratación de deuda pública:** Publicación de informes periódicos sobre el uso de los recursos obtenidos mediante endeudamiento.
- **Priorización de proyectos financiados con deuda:** Orientando los recursos hacia inversiones en infraestructura, educación y salud.

3. Proyecto de Ley sobre Contribuciones Especiales

La Comisión Tercera debate un proyecto de ley que busca establecer nuevas contribuciones dirigidas a financiar programas sociales específicos, tales como:

- La construcción de vivienda de interés social.
- Subsidios para la educación superior.
- Fortalecimiento del sistema de salud pública.

Aunque estas medidas han sido bien recibidas por ciertos sectores, también han generado preocupaciones sobre su impacto en la competitividad de las empresas y el costo de vida.

4. Regulación del Régimen Monetario

Se discute una reforma al marco legal que regula el sistema financiero y cambiario, con los siguientes objetivos:

- Modernizar las normas aplicables a las fintech y plataformas digitales de servicios financieros.
- Establecer mayores controles para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Ajustar las reglas de juego para la inversión extranjera, promoviendo un equilibrio entre atracción de capital y protección de la economía nacional.

Estado del Trámite Legislativo

1. Primera Etapa (Comisión Tercera):

- Actualmente, la mayoría de estos proyectos se encuentran en la etapa de estudio en la Comisión Tercera del Senado. Las sesiones incluyen audiencias públicas con participación de expertos, representantes gremiales y ciudadanos interesados.

2. Segundo Debate:

- Algunos proyectos, como la reforma al sistema de crédito público, ya han sido aprobados en la Comisión y están siendo preparados para su discusión en plenaria.

3. Consulta con otras Comisiones:

- Debido a la transversalidad de algunos temas, se han realizado consultas con otras comisiones permanentes, como la Comisión Cuarta, para garantizar un enfoque integral.

Implicaciones Económicas y Sociales

1. **Hacienda Pública:** Las reformas propuestas buscan optimizar el uso de los recursos fiscales, mejorando la capacidad del Gobierno para atender necesidades prioritarias.
2. **Crédito Público:** La regulación más estricta sobre el endeudamiento público podría contribuir a mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
3. **Impuestos y Contribuciones:** La revisión de las contribuciones especiales plantea un balance entre la necesidad de recaudo y el incentivo a la actividad económica.
4. **Exenciones Tributarias:** Eliminar incentivos ineficaces podría liberar recursos significativos para ser redirigidos hacia programas sociales de mayor impacto.
5. **Régimen Monetario:** La modernización del marco financiero permitirá un entorno más seguro y competitivo, promoviendo el crecimiento económico.

Recomendaciones

1. **Monitoreo Permanente:** Establecer un sistema de seguimiento detallado para cada etapa del trámite legislativo.
2. **Participación Ciudadana:** Garantizar espacios para que la sociedad civil pueda expresar sus puntos de vista y sugerencias.
3. **Evaluación de Impacto:** Realizar estudios previos y posteriores para medir los efectos económicos y sociales de cada reforma.

4. **Coordinación Interinstitucional:** Mantener una comunicación fluida entre el Congreso, el Gobierno Nacional y las entidades especializadas para fortalecer el proceso legislativo.

Conclusión

Las reformas y proyectos legislativos relacionados con normas de hacienda, crédito público, impuestos, contribuciones, exenciones tributarias y régimen monetario en la Comisión Tercera del Senado representan un esfuerzo significativo para fortalecer el marco normativo y económico del país. A través de un trámite legislativo riguroso y participativo, se busca alcanzar un balance entre sostenibilidad fiscal, promoción del desarrollo económico y equidad social. Este informe busca servir como una herramienta para el seguimiento y análisis continuo de estas iniciativas, contribuyendo al logro de sus objetivos.

OBLIGACION 4

Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Enfoque en Hacienda y Crédito Público

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 constituye el marco estratégico y programático del Gobierno Nacional para orientar las políticas públicas y los recursos del Estado hacia el cumplimiento de objetivos económicos, sociales y ambientales. Dentro de este marco, los temas relacionados con hacienda y crédito público son fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal y la financiación adecuada de las metas planteadas. Este documento presenta un análisis exhaustivo de los aspectos del PND vinculados a hacienda y crédito público, destacando sus principales objetivos, estrategias, desafíos y perspectivas.

Contexto General del PND 2022-2026

El PND 2022-2026 está estructurado en torno a la consolidación de una economía inclusiva, sostenible y resiliente. Para lograrlo, las políticas de hacienda y crédito público buscan:

1. **Fortalecer la sostenibilidad fiscal:** Garantizar la estabilidad macroeconómica a través de la optimización de los ingresos y el manejo responsable de la deuda pública.
 2. **Promover la equidad:** Redistribuir los recursos de manera eficiente para reducir las desigualdades socioeconómicas.
 3. **Fomentar la inversión:** Generar un entorno propicio para el desarrollo de proyectos estratégicos que impulsen el crecimiento económico.
-

Objetivos en Hacienda Pública

1. Incremento de los Ingresos Tributarios

El PND contempla una serie de reformas orientadas a fortalecer el sistema tributario nacional. Entre las principales medidas destacan:

- **Ampliación de la base gravable:** Reducir la evasión fiscal mediante la digitalización y el cruce de información tributaria.
- **Progresividad fiscal:** Aumentar la carga tributaria sobre sectores de mayores ingresos mientras se alivian las cargas sobre las clases menos favorecidas.

- **Revisión de exenciones tributarias:** Evaluar y eliminar incentivos fiscales que no generen un impacto positivo significativo en la economía.

2. Optimización del Gasto Público

Se busca garantizar la eficiencia en el uso de los recursos mediante:

- **Priorización del gasto social:** Fortaleciendo programas en salud, educación y protección social.
 - **Racionalización del gasto:** Reduciendo gastos ineficientes y reorientando los recursos hacia áreas de alto impacto.
 - **Transparencia y rendición de cuentas:** Implementando herramientas de seguimiento para el control del gasto.
-

Estrategias en Crédito Público

1. Gestión Responsable de la Deuda Pública

La política de crédito público del PND se centra en garantizar un nivel sostenible de endeudamiento, con medidas específicas como:

- **Diversificación de las fuentes de financiación:** Acceso a mercados internacionales y desarrollo de instrumentos financieros innovadores.
- **Reducción del costo de la deuda:** Refinanciación de obligaciones existentes en términos más favorables.
- **Enfoque en deuda verde y sostenible:** Vinculando parte del endeudamiento a proyectos que promuevan la transición energética y el desarrollo sostenible.

2. Apoyo a Proyectos Estratégicos

El crédito público será un instrumento clave para financiar:

- Infraestructura vial, energética y tecnológica.
 - Proyectos de mitigación del cambio climático.
 - Iniciativas que promuevan la productividad en sectores estratégicos como la agroindustria y la tecnología.
-

Desafíos y Perspectivas

1. Contexto Macroeconómico Adverso

El panorama económico global y nacional presenta desafíos como la alta inflación, la volatilidad de los mercados financieros y la recuperación post-pandemia. Estos factores complican la implementación de las políticas de hacienda y crédito público.

2. Coordinación Interinstitucional

El éxito de las estrategias del PND depende de una coordinación efectiva entre el Gobierno Nacional, los entes territoriales y el sector privado. Esto incluye la alineación de objetivos y el fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de gobierno.

3. Participación Ciudadana

La inclusión de la ciudadanía en la formulación y monitoreo de las políticas relacionadas con hacienda y crédito público es esencial para garantizar su legitimidad y eficacia.

Conclusión

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece un marco ambicioso para fortalecer la hacienda pública y gestionar de manera responsable el crédito público. Estas estrategias son fundamentales para alcanzar los objetivos de equidad, sostenibilidad y crecimiento económico del país. No obstante, su implementación requiere superar desafíos significativos, desde el contexto macroeconómico hasta la necesidad de una gestión transparente y participativa. Este informe busca servir como una herramienta de análisis y seguimiento para evaluar el avance en estos temas y su contribución al desarrollo nacional.

OBLIGACION 5

Análisis de las Consecuencias de Aprobar la Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria Presentada por el Gobierno Nacional

Introducción

La Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria, propuesta por el Gobierno Nacional, busca implementar cambios estructurales en el sistema tributario para aumentar los ingresos fiscales, reducir la desigualdad y fomentar el crecimiento económico. Este análisis detalla las posibles consecuencias económicas, sociales y administrativas derivadas de la aprobación de esta normativa, considerando las diferentes perspectivas de los sectores involucrados y los retos asociados a su implementación.

Consecuencias Económicas

Incremento en los Ingresos Tributarios

Uno de los objetivos principales de la reforma es ampliar la base gravable y mejorar la eficiencia en la recaudación fiscal. Las consecuencias directas incluyen:

- **Aumento de los ingresos públicos:** Se espera que los nuevos tributos y la eliminación de exenciones generen recursos adicionales para financiar programas sociales y de inversión pública.
- **Mayor presión fiscal sobre sectores específicos:** Algunos sectores económicos, especialmente aquellos con mayor capacidad contributiva, enfrentarán una carga tributaria más alta, lo que podría afectar su rentabilidad a corto plazo.

Impacto en el Consumo y la Inversión

- **Reducción en el poder adquisitivo:** La aplicación de impuestos indirectos, como el IVA a productos básicos, podría disminuir el consumo en los hogares de menores ingresos.
- **Posible desincentivo a la inversión:** Cambios en los impuestos corporativos y las deducciones podrían afectar las decisiones de inversión de las empresas, especialmente en sectores estratégicos.

Consecuencias Sociales

Redistribución de la Carga Tributaria

- **Progresividad fiscal:** La reforma busca que quienes tienen mayores ingresos contribuyan más al fisco, reduciendo la brecha de desigualdad económica.

- **Impacto en los sectores vulnerables:** Sin embargo, ciertos impuestos indirectos podrían aumentar el costo de vida, afectando desproporcionadamente a las familias más pobres si no se implementan medidas compensatorias efectivas.

Financiación de Programas Sociales

El aumento en los ingresos fiscales podría permitir al Gobierno Nacional:

- **Fortalecer programas de educación, salud y vivienda:** Con mayores recursos disponibles, se espera una mejora en la calidad de los servicios sociales básicos.
- **Reducir los niveles de pobreza:** Los ingresos adicionales podrían financiar transferencias directas y programas de apoyo a las familias vulnerables.

Consecuencias Administrativas

Complejidad en la Implementación

- **Reestructuración institucional:** La administración tributaria deberá adaptarse para manejar el nuevo marco normativo, lo que implica inversiones en tecnología, capacitación y supervisión.
- **Mayor control fiscal:** La lucha contra la evasión y elusión fiscal requerirá un fortalecimiento de los sistemas de control y auditoría, aumentando los costos administrativos iniciales.

Resistencia y Adaptación de los Contribuyentes

- **Rechazo inicial:** Sectores económicos y sociales podrían manifestar resistencia ante los nuevos impuestos, generando tensiones políticas y sociales.
- **Adaptación gradual:** A largo plazo, se espera que los contribuyentes ajusten sus comportamientos para cumplir con las nuevas disposiciones fiscales.

Retos y Recomendaciones

Retos

1. **Aceptación social y política:** Generar consenso en torno a la reforma es un desafío significativo debido a los intereses contrapuestos de los distintos actores.
2. **Garantizar la equidad:** Diseñar mecanismos que protejan a los sectores más vulnerables es crucial para evitar un impacto social negativo.
3. **Eficiencia en la recaudación:** Lograr que los recursos adicionales sean administrados de manera transparente y efectiva.

Recomendaciones

1. **Comunicación clara:** Explicar los objetivos y beneficios de la reforma para ganar la confianza de los ciudadanos y actores económicos.
2. **Implementación gradual:** Introducir los cambios de manera escalonada para facilitar la adaptación de los contribuyentes.
3. **Monitoreo y ajuste:** Evaluar periódicamente el impacto de la reforma y realizar ajustes necesarios para garantizar su efectividad.

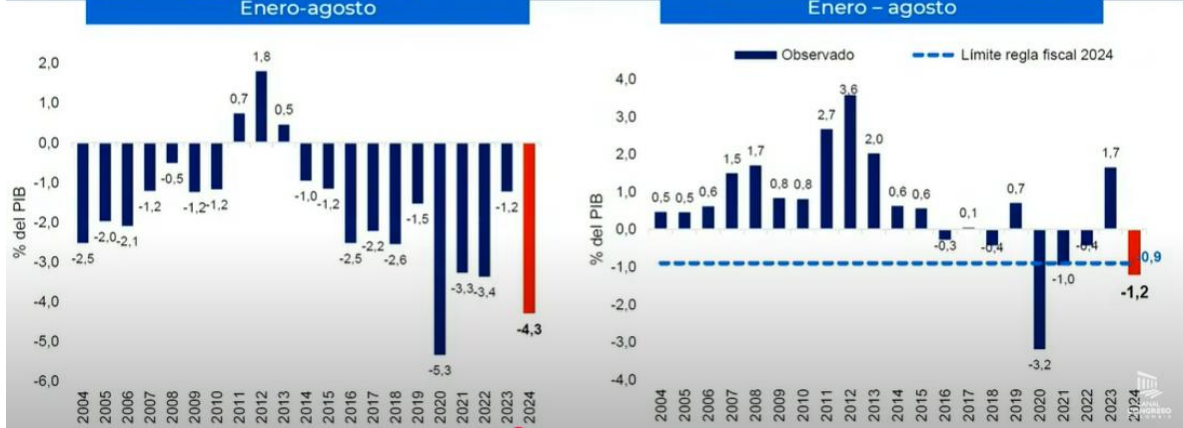
Conclusión

La aprobación de la Ley de Financiamiento o Reforma Tributaria tiene el potencial de transformar positivamente el sistema fiscal colombiano, promoviendo la equidad y fortaleciendo las finanzas públicas. Sin embargo, su éxito dependerá de una implementación efectiva, una adecuada comunicación con la ciudadanía y la capacidad del Gobierno para mitigar los posibles impactos negativos. Este análisis subraya la importancia de un enfoque integral que equilibre las necesidades fiscales con el bienestar social y el desarrollo económico sostenible.

OBLIGACION 6 y 7



El resultado de bajos ingresos y gastos excesivos en burocracia ha provocado que Colombia esté incumpliendo actualmente la regla fiscal





Diciembre 11 de 2024

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 0972-2024 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: JUAN CARLOS DE LA CRUZ – SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DATOS DEL CONTRATISTA NOMBRE: MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES CEDULA: 32873035																							
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República Obligaciones específicas del contratista: Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República, en el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y trámite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de hacienda y crédito público. 2. Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites. 3. Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta. 4. Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. 5. Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean indicados por el supervisor del contrato. 6. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Presidencia del Senado en las reuniones, sesiones de plenarias o comisiones que se le indique, presencial o virtuales. 7. Brindar acompañamiento a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.																							
PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO		Plazo de ejecución. Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. <table border="1" data-bbox="501 1428 1380 1503"> <tr> <th>Inicio suspensión</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Fecha de reinicio</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td></td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td></td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table> Valor. DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$16.333.333) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República. Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:						Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año		N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año																
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A																

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	<table><tr><th colspan="6">2024</th></tr><tr><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Sept.</th><th>Octubre.</th><th>Novbre.</th><th>Dicbre.</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>\$2.333.333</td><td>\$7.000.000</td><td>\$7.000.000</td></tr></table> El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato. Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificadorio del presente contrato. Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.	2024						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$2.333.333	\$7.000.000	\$7.000.000
	2024																														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio																									
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																									
	Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.																									
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$2.333.333	\$7.000.000	\$7.000.000																									
	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal. <table><tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr><tr><td rowspan="2">FUNCIONAMIENTO</td><td rowspan="2">A-02-02-008-003</td><td rowspan="2">91424</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td rowspan="2">\$16.333.333</td></tr><tr><td>03</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>2024</td></tr></table>	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-008-003	91424	Día	Mes	Año	\$16.333.333	03	SEPTIEMBRE	2024												
	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de																								
	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-008-003	91424	Día	Mes	Año	\$16.333.333																								
				03	SEPTIEMBRE	2024																									
OBLIGACIONES GENERALES																															
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).																														

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
			VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA _X_
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagará la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA .
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE , se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA , salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2° de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS		CODIGO: PC-Fr36
			VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “ Correo Electrónico de Notificación ” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyecto: Katheryn Parra M - Abogado DGA

Revisó: Julián Andrés Jiménez -Abogado DGA




DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32873035		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	INDEPENDIENTE	Principal	calle 19 N 22 34 Guayabal	BARANOA-ATLANTICO	8788301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-12	2024-12	1133059864		9478622804	I	2025/01/10 2024/12/17	NEQUI	\$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0
1	CC 32873035	CANTILLO MIDDORY	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	ESSC07	30	\$2,800,000	\$350,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,800,000	\$14,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32873035		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES	INDEPENDIENTE	Principal	calle 19 N 22 34 Guayabal	BARANOA-ATLANTICO	8788301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-12	2024-12	1133059864		9478622804	I	2025/01/10 2024/12/17	NEQUI	\$812,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000	
TOTAL				1	\$812,700	\$0	\$0	\$812,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación		dv	Razon Social			Clase Aportante			Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 32873035			MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES			INDEPENDIENTE			Principal		calle 19 N 22 34 Guayabal		BARANOA-ATLANTICO		8788301	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave			Tipo		Fecha			Pago									
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco		Dias Mora		Valor						
2024-11	2024-11	9477252259		9477252259	I	2024/12/09	2024/11/26		BANCO DE BOGOTA		0		\$812,700						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGO			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	
1	CC 32873035	CANTILLO MIDDORY		230301	30	\$2,800,000	\$448,000	ESSC07	30	\$2,800,000	\$350,000		0	\$0	\$0		14-23	30	\$2,800,000
Total Afiliados(1)						\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32873035		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		INDEPENDIENTE		Principal		calle 19 N 22 34 Guayabal	BARANOA-ATLANTICO	8788301	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2024-11	2024-11	9477252259	9477252259	I	2024/12/09	2024/11/26	BANCO DE BOGOTA		0	\$812,700	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$448,000	\$0	\$0		\$448,000	
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$448,000	\$0	\$0		\$448,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$14,700	\$0	\$0		\$14,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$14,700	\$0	\$0		\$14,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$350,000	\$0	\$0		\$350,000	
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$350,000	\$0	\$0		\$350,000	
TOTAL					1	\$812,700	\$0	\$0		\$812,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 32873035		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		INDEPENDIENTE		Principal		calle 19 N 22 34 Guayabal		BARANOA-ATLANTICO		8788301	No						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Límite		Pago		Banco		Dias Mora	Valor						
2024-10	2024-10	9476000763		9476000763		I		2024/11/12		2024/10/25		BANCO DE BOGOTA	0	\$138,400					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						\$476,667	\$76,300			\$476,667	\$59,600			\$0	\$0			\$4	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						\$476,667	\$76,300			\$476,667	\$59,600			\$0	\$0			\$4	
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$476,667	\$76,300			\$476,667	\$59,600			\$0	\$0			\$4	
1	CC 32873035	CANTILLO MIDDORY		230301	11	\$476,667	\$76,300	ESSC07	11	\$476,667	\$59,600		0	\$0	\$0		14-23	11	\$4
Total Afiliados(1)						\$476,667	\$76,300			\$476,667	\$59,600			\$0	\$0			\$4	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32873035		MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES		INDEPENDIENTE		Principal	calle 19 N 22 34 Guayabal	BARANOA-ATLANTICO	8788301	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-10	2024-10	9476000763	9476000763	I	2024/11/12	2024/10/25	BANCO DE BOGOTA	0	\$138,400	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$76,300	\$0	\$0	\$76,300		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$76,300	\$0	\$0	\$76,300		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,500	\$0	\$0	\$2,500		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,500	\$0	\$0	\$2,500		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$59,600	\$0	\$0	\$59,600		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$59,600	\$0	\$0	\$59,600		
TOTAL				1	\$138,400	\$0	\$0	\$138,400		



DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

ACTA DE COMPROMISO CONTRATISTAS

MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 32.873.035 de Soledad, Atlántico me comprometo a cumplir a cabalidad con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato No. 0972 de 2024, hasta el día 31 de diciembre de 2024, **así como estar al día en el correcto cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes de ejecución de conformidad a las circulares 6 y 29 de 2020 y 4 de 2021 del Senado de la República, inclusive la cuenta del mes de diciembre después de su respectivo pago.**

Se firma por la parte el día 20 del mes diciembre del año 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CARLOS DE LA CRUZ

CONTRATISTA

MIDDORY CANTILLO

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CODIGO: PC-Fr11
		VERSIÓN: 04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2023-12-15

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 0972 DE 2024

El suscrito (a), **JUAN CARLOS DE LA CRUZ**, secretario privado de la Presidencia del senado de la república, en calidad de Supervisor del Contrato # 0972 de 2024, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA:MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES

IDENTIFICACION:32.873.035

OBJETO DEL CONTRATOEl contratista se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la Republica.

VALOR INICIAL:\$ 16.333.333

VALORES ADICIONES:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:\$ 16.333.333

VALOR A FAVOR DEL SENADO:

PLAZO INICIAL:Hasta el 31 de diciembre de 2024

PLAZOS ADICIONADOS:

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:20 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:31 DE DICIEMBRE DE 2024

CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:EXCELENTE __ BUENO _X_ REGULAR __
DEFICIENTE __ MALO __

MULTAS O SANCIONES:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y la entrega de toda la documentación asignada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.



JUAN CARLOS DE LA CRUZ
Supervisor contrato # 0972 DE 2024
SENADO DE LA REPÚBLICA

	PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Código: RF-Fr04
	PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Versión: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	Fecha de Aprobación: 2023 / 12 / 15

No CONTRATO Y FECHA:	0972-2024
----------------------	-----------

El Senado de la República, certifica que el Sr. Middory Contrillo P. identificado con Cedula de Ciudadanía No. 32873035, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos:

1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA	12	12	2024
<i>Biblioteca Del Congreso</i> FIRMA: <u>R/.</u> Nombre: _____ Cargo: Asistente de Biblioteca			

2. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN	17	12	2024
<i>Andrea Isabel Galvis Cabrales</i> FIRMA: _____ Nombre: ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES Carnetización (CIC) CIC-2024999B-MB			

3. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS		D	M	AÑO
Marque con X si recibio Viaticos SI ☐ NO ☒	Certifica que se realizo la legalizacion de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04. <i>[Signature]</i> FIRMA: _____ Nombre: _____ Cargo: Jefe Sección de Pagaduría			



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 [Información general](#)

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 [Condiciones](#)

VER CONTRATO

3 [Bienes y servicios](#)

Ejecución del Contrato

4 [Documentos del Proveedor](#)

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 [Documentos del contrato](#)

Plan de Pagos

6 [Información presupuestal](#)

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

7 **Ejecución del Contrato**

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	20/10/2024 5:20:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.333.333 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	24 días de tiempo transcurrido (25/11/2024 5:07:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16 días de tiempo transcurrido (3/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7.000.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐ NOTIFICACION INICIO DEL CONTRATO 0972-2024 MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES.pdf	NOTIFICACION INICIO DEL CONTRATO 0972-2024 MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES.pdf	Comprador	Descargar Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>



Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

280_TRAMITE OP-MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES-DICIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

13 de enero de 2025, 15:15

Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buena tarde:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias.**

----- Forwarded message -----

De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>

Date: lun, 13 ene 2025 a las 12:53

Subject: OBLIGACION 29925 Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS

Funcionaria en Comisión

Sección de Contabilidad

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

----- Forwarded message -----

De: **Contabilidad Senado** <contabilidad@senado.gov.co>

Date: dom, 12 ene 2025 a las 22:50

Subject: Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo

To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Remito para registrar obligación.

SECCION DE CONTABILIDAD

Senado de la Republica

----- Forwarded message -----

De: **Central de Cuentas Senado** <centraldecuentas@senado.gov.co>

Date: vie, 10 ene 2025 a las 21:24

Subject: Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo

To: Contabilidad Senado <contabilidad@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: dom, 22 dic 2024 a las 9:46

Subject: Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo

To: Marcela Ospina Gomez <marcela.ospina@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimada
Marcela Ospina

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **972-2024 - MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES - DICIEMBRE 2024**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Julian Andres Sanchez Grisales** <julian.sanchez@senado.gov.co>
Date: sáb, 21 dic 2024 a las 18:44
Subject: Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenas tardes,

Remito cuenta de cobro revisada del contrato 0972-2024 para continuar con el trámite. Muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: sáb, 21 dic 2024 a las 10:35
Subject: Fwd: Envío cuenta de Middory Cantillo
To: Julian Andres Sanchez Grisales <julian.sanchez@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juan Carlos De La Cruz Calderon** <juan.delacruz@senado.gov.co>
Date: vie, 20 dic 2024 a las 20:21
Subject: Envío cuenta de Middory Cantillo
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos



cuenta de cobro 03.pdf
3243K



MIDDORY CECILIA CANTILLO INSIGNARES 0972-2024 3.pdf
123K



OB 29925 MIDDORI CANTILLO.pdf

3461K